



ACTA N° 18
CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DIRECTIVO
29/11/2018

----- En la sede de la **FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS** de la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO**, siendo las **NUEVE QUINCE (9:15)** del día **VEINTINUEVE de NOVIEMBRE de DOS MIL DIECIOCHO**, se reúne el Consejo Directivo. Preside la reunión la Sra. Decana, Dra. María F. FILIPPINI. Asisten en esta oportunidad los Consejeros: Prof. M. Sc. Lucía A. VIGNONI, Prof. Dr. Ricardo W. MASUELLI, Prof. Dra. Alejandra B. CAMARGO, Prof. Mgter. Sergio J. CASTELLANOS, Prof. M. Sc. Cecilia RÉBORA, M. Sc. Lidia PODESTÁ, Ing. Agr. Gisela B. ORTÍZ URIBURU, M. Sc. Claudia C. LUCERO, Dr. Gonzalo S. GÓMEZ TALQUENCA, Sr. Lisandro G. GOLDSACK, Srta. Romina LUCONI ZENO, Sr. Mauricio MARTÍNEZ y Srta. María del L. MATEY. --
----- Asiste también, la TGU. Eliana G. PANELLA, Apoyo Administrativo a la Secretaría del Consejo Directivo. -----

----- Consejeros ausentes con aviso: Prof. M.Sc. Jorge J. B. NAZRALA, Prof. Ing. Agr. Alejandro D. GASCÓN, Prof. M. Sc. Marcelo ALBERTO y Srta. Jennifer RUMBO SCUDERI. -----

----- Verificado el *quorum* reglamentario, la Sra. Decana, en calidad de Presidente del Consejo Directivo, declara abierta la sesión pasándose a considerar el orden del día previsto. -----

1º.- Informe de aprobación del ACTA N° 17

----- La Sra. Decana deja constancia en la presente, que el viernes 23 de noviembre se procedió a la firma del Acta N° 17 correspondiente a la sesión del 15 de noviembre de 2018. -----

2º.- Informe de la señora Decana.

Consejo Superior reunido en el Instituto Balseiro: Decanos, Consejeros y Administrativos de las Unidades Académicas de la Universidad Nacional de Cuyo participaron el miércoles pasado de una sesión de Consejo Superior en la sala parlante de la biblioteca del Instituto Balseiro y del Centro Atómico Bariloche, "Biblioteca Leo Falicov". La Sra. Decana informa que se trataron diversos temas, uno de ellos referido a las imágenes religiosas que llevó muchas horas de discusión sobre la base de un documento elaborado por una Comisión ad hoc que se encargó de investigar los antecedentes. Luego de muchos intercambios de opiniones se logró un consenso y se aceptaron algunas modificaciones finales sobre el documento presentado. Al respecto, la Consejera María del Lourdes MATEY manifiesta que algunos de sus compañeros consultaron preocupados por el asunto. Informa que la Virgen del predio fue colocada hace muchos años, en esa oportunidad se celebró un acto organizado por un grupo de personas y contó con la debida autorización de las autoridades. Por lo expuesto y a solicitud de algunos de sus compañeros, la representante del personal de apoyo considera que no debe modificarse su ubicación. Luego de un intercambio de opiniones y sugerencias la Sra. Decana considera prudente esperar la resolución definitiva por parte del Consejo Superior y a partir del allí analizar qué mecanismos implementar para decidir sobre el asunto en esta Unidad Académica. -----

Otro punto tratado en el Consejo Superior fue la preocupación por la situación de los cargos y salarios docentes. La Sra. Decana manifiesta que es necesario la capacitación de todos los docentes para contribuir a una mejor distribución de la planta y los recursos a través de la aplicación del sistema: Mapa Docendi. -----

Colación de Grados: el 6 de diciembre se realizará el acto de Juramento de los futuros egresados. El encuentro tendrá lugar a las 11:00 en el Aula Magna de la Facultad de Ciencias Agrarias. La Sra. Decana invita a los Consejeros Directivos a ser parte del acto y de la Mesa Académica. Por otra parte, el viernes 14 de diciembre, a las 18:30 se hará la entrega de diplomas y se realizará el ágape de graduación en la explanada del Bloque de Aulas, sector sur. -----

3º.- Informe de Consejeros

La Consejera María del Lourdes MATEY informa que en la jornada de ayer muchos agentes que traen a sus hijos al Jardín Maternal se vieron afectados por la imprevista decisión de las



autoridades de no recibir a los niños, aduciendo la falta de agua en las instalaciones. La Consejera MATEY solicita que las autoridades de la Facultad intercedan dado que tras la consulta al Ing. Alfredo DRAQUE, aseguró que el problema de la bomba y suministro de agua estaba solucionado. Esta situación ocasionó que muchos agentes tuvieran que retirarse del lugar de trabajo o permanecer con sus hijos con los riesgos que ello implica. Ante esta situación, la Consejera MATEY solicita que las autoridades del Jardín avisen, siempre que sea posible, el día anterior. -----

4º.- Resoluciones dictadas por Decanato *ad referendum* del Consejo Directivo:

566/18-D. (s/Gabinete de Asistencia Técnica para la Gestión de la Calidad, Ambiente y Desarrollo Sostenible. Aceptar a partir del 16/08/2018 la renuncia presentada por la Ing. Agr. Laura V. ALTURRIA como Coordinadora del Gabinete. Designar en su lugar a la Mgter. Laura I. ABRAHAM), **568/18-D.** (s/Designar el equipo de trabajo encargado de la refuncionalización de la planta de tratamiento de efluentes del sector agroindustrial), **579/18-D.** (s/Departamento de Economía, Política y Administración Rural – Cátedra de Economía y Política Agraria. Designar al MBA. David MARTÍN en un cargo Interino de Profesor Adjunto, dedicación Simple. El período de la designación se establece desde el 16/08 y hasta el 31/12/2018), **581/18-D.** (s/Decanato. Designar a la Ing. Agr. Valentina P. NAVARRO CANAFOGLIA en un cargo Interino de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación Simple, para Apoyo a la Enseñanza (Ordenanza Nº 53/07-CS.). El período de la designación se establece desde el 01/10 y hasta el 31/12/2018), **582/18-D.** (s/Departamento de Ciencias Biológicas – Cátedra de Fitopatología. Designar al Dr. Luciano A. RIGANO en un cargo Interino de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación Simple. El período de la designación se establece desde el 01/10 y hasta el 31/12/2018), **584/18-D.** (s/Departamento de Biomatemática y Físicoquímica – Cátedra de Cálculo Estadístico y Biometría. Designar al Ing. Agr. Joaquín LLERA en un cargo Interino de Profesor Titular, dedicación Simple. El período de la designación se establece desde el 16/08 y hasta el 31/12/2018).

----- Puesto a consideración, el Consejo Directivo **RESUELVE** por unanimidad, otorgar el referendum solicitado a las Resoluciones Nº 566/18-D., 568/18-D., 579/18-D., 581/18-D., 582/18-D. y 584/18-D. -----

5º.- DESPACHO DE COMISIONES

a) **COMISIÓN DE DOCENCIA Y CONCURSOS**

5.1.- CUDAP: EXP-CUY: 21397/2017: DEPARTAMENTO DE BIOMATEMÁTICA Y FÍSICOQUÍMICA - SEC. ACADÉMICO – FCA – UNCUYO – NÓMINA DEL PERSONAL DOCENTE EFECTIVIZADO – RESOL. 4603/2015–R. CRITERIO III, s/consideración del dictamen emitido por la Comisión Evaluadora.

----- Se procede a dar lectura del despacho de Comisión que dice: “En relación a las evaluaciones de desempeño de los docentes efectivizados por Res. 4603/15 – R. Criterio III – Dpto. de Biomatemática y Físicoquímica, esta Comisión no acuerda con el resultado de la evaluación de la docente Laura Bialy Moyano que obtuvo NO SATISFACTORIO. -----

----- Esta Comisión entiende que las actividades que realiza cumplen ampliamente las exigencias de su cargo y dedicación. -----

----- La docente está muy bien evaluada por sus estudiantes. -----

----- Además se detecta que en las propuestas de desarrollo académico de las Cátedras de las cuales depende la docente no hay mención a la TUEV. -----

----- Por otro lado, esta Comisión sugiere dar aval al resto de las evaluaciones. Sin embargo, advierte que muchos informes de labor exceden ampliamente las dedicaciones de los cargos que se informan, incluyéndose actividades desarrolladas en el marco de otros cargos. -----

----- En consecuencia, esta Comisión considera la importancia de ponderar las actividades docentes en estas evaluaciones, así como la propuesta de desarrollo académico presentado por el responsable de la Cátedra.” -----

----- Se somete a discusión el tema planteado. Luego de revisar nuevamente las actuaciones algunos Consejeros reiteran las observaciones referidas a las evaluaciones docentes, hacen hincapié en la necesidad de ajustarse a la normativa vigente dando prioridad a las actividades

docentes y atenuar la subjetividad; también se señala la brecha existente entre las actividades de TUEyV y el resto de las carreras en cuanto a la integración y participación de los docentes en las Cátedras y Departamentos. -----

----- Siendo las 10:50 se retira el Consejero Gonzalo GÓMEZ TALQUENCA. -----

----- Hacia el cierre de un amplio debate, la Consejera Lucía VIGNONI basada en los argumentos presentados por la Comisión de Docencia y Concursos, propone aceptar el despacho y otorgar a la docente Laura BIALY la calificación de SATISFACTORIO, moción que es aprobada por todos los presentes. -----

----- Por lo tanto, el Consejo Directivo **RESUELVE** por unanimidad, aceptar el dictamen de la Comisión de Docencia y Concursos y la moción presentada por la Consejera Lucía VIGNONI y en consecuencia aprobar la Evaluación de Desempeño Docente del Departamento de Biomatemática y Físicoquímica correspondiente al Personal Efectivizado por Resolución N° 4603/2015-R. – Criterio III, según se detalla en la siguiente planilla:

| APPELLIDO Y NOMBRE | CARGO | DEDICACIÓN | CALIFICACIÓN |
|----------------------------------|----------------------------|---------------|----------------------|
| Lic. Alicia B. BEVAQUA | Profesora Adjunta | Semiexclusiva | SATISFACTORIO |
| Lic. Andrea N. ANTONIOLLI | Jefe de Trabajos Prácticos | Semiexclusiva | SATISFACTORIO |
| Dr. Federico J. BERLI | Jefe de Trabajos Prácticos | Simple | SATISFACTORIO |
| Brom. Marcela LÓPEZ | Jefe de Trabajos Prácticos | Semiexclusiva | SATISFACTORIO |
| Dra. Daniela del V. MORENO | Jefe de Trabajos Prácticos | Simple | SATISFACTORIO |
| Ing. Qca. Silvia del C. POETTA | Jefe de Trabajos Prácticos | Exclusiva | SATISFACTORIO |
| Lic. en Brom. Analía M. BERNARDI | Ayudante de 1ra. | Simple | SATISFACTORIO |
| Prof. Laura G. BIALY | Ayudante de 1ra. | Simple | SATISFACTORIO |
| Dra. María V. SALOMÓN | Ayudante de 1ra. | Simple | SATISFACTORIO |

5.2.- CUDAP: EXP-CUY: 22444/2018: CHÁVEZ, JANET ROXANA – SOLICITUD DE REINGRESO A LA CARRERA DE INGENIERÍA AGRONÓMICA, s/consideración de lo solicitado.

----- Vistas las actuaciones de referencia se procede a dar lectura del despacho de Comisión que dice: "Esta Comisión sugiere que se inicie el proceso de readmisión según normativa vigente (Ord. 24/07-CS.) En caso de que la estudiante apruebe el examen deberá ajustarse al nuevo plan de estudio de la Carrera de Ing. Agronómica." -----

----- Puesto a consideración, el Consejo Directivo **RESUELVE** por unanimidad, aceptar el despacho de la Comisión de Docencia y Concursos y autorizar a la Srta. Janet R. CHÁVEZ a iniciar el proceso de readmisión según Ordenanza N° 24/07-CS. -----

----- En caso que la Srta. CHÁVEZ apruebe el examen global de conocimientos, deberá ajustarse al nuevo plan de estudio de la Carrera de Ingeniería Agronómica. -----

5.3.- CUDAP: EXP-CUY: 20741/2018: CRUZAT, AGUSTÍN IGNACIO – SOLICITUD DE REINCORPORACIÓN A LA CARRERA DE INGENIERÍA AGRONÓMICA, s/consideración de lo solicitado.

----- Vistas las actuaciones de referencia se procede a dar lectura del despacho de Comisión que dice: "Esta Comisión sugiere que se inicie el proceso de readmisión según normativa vigente (Ord. 24/07-CS.) respetando el plan 2001 con el que el estudiante ingresó hasta la finalización de las mesas ordinarias de julio–agosto 2019. En caso de no aprobar los espacios curriculares adeudados hasta las mesas ordinarias de julio–agosto, deberá ajustarse al plan de estudio vigente. -----

----- El Consejero Sergio CASTELLANOS informa que la Resolución N° 108/2018-CD. otorga excepción para aquellos estudiantes que adeuden diez (10) materias o menos, debiendo egresar indefectiblemente en la 2da mesa del llamado febrero-marzo de 2019. Caducado el plazo y no habiendo egresado a la fecha dispuesta, los estudiantes para poder terminar sus estudios, deberán inscribirse en el Plan de Estudio vigente en ese momento. -----

----- Luego de un intercambio de opiniones, la Sra. Decana propone aceptar parcialmente el despacho de la Comisión de Docencia y Concursos. Sugiere autorizar al Sr. CRUZAT a rendir los espacios curriculares: Industrias Agrarias, Terapéutica Vegetal y Dasonomía, de acuerdo al plan de estudio 2001 hasta la finalización de las mesas ordinarias de noviembre-diciembre de 2019. Caducado el plazo y no habiendo egresado a la fecha dispuesta, el Sr. CRUZAT para poder



terminar sus estudios, deberá inscribirse en el Plan de Estudio vigente en ese momento. Se acepta por unanimidad la moción presentada. -----

----- Por lo tanto, el Consejo Directivo **RESUELVE** por unanimidad, autorizar al Sr. Agustín I. CRUZAT a rendir espacios curriculares: Industrias Agrarias, Terapéutica Vegetal y Dasonomía, de acuerdo al plan de estudio 2001 hasta la finalización de las mesas ordinarias de noviembre-diciembre de 2019. -----

----- Caducado el plazo y no habiendo egresado a la fecha dispuesta, el Sr. CRUZAT para poder terminar sus estudios, deberá inscribirse en el Plan de Estudio vigente en ese momento. Se acepta por unanimidad la moción presentada. -----

5.4.- CUDAP: EXP-CUY: 6150/2018: PROFESOR TITULAR CÁTEDRA DE HORTICULTURA Y FLORICULTURA – GALMARINI, CLAUDIO – PROGRAMA CURSO OPTATIVO “PRODUCCIÓN DE FLORES DE CORTE”, s/consideración del programa de estudio.

----- Vistas las actuaciones de referencia y de acuerdo con el dictamen de Comisión de Docencia y Concursos que da curso favorable al trámite, el Consejo Directivo **RESUELVE** por unanimidad, aprobar el Programa de Estudio del Espacio Electivo “Producción de flores de corte”, correspondiente al Departamento de Producción Agropecuaria. Se aplicará la normativa de cursado y evaluación, según el reglamento interno del espacio curricular, (Ordenanza N° 542/12-CD.). -----

5.5.- CUDAP: EXP-CUY: 18035/2017: SECRETARIO ACADÉMICO – FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS – UNCUYO – DISTINCIÓN A MEJORES EGRESADOS – PROMOCIÓN 2016, s/consideración de la nómina presentada.

----- Vistas las actuaciones de referencia y de acuerdo con el despacho de la Comisión de Docencia y Concursos que da curso favorable al trámite, el Consejo Directivo **RESUELVE** por unanimidad, otorgar los premios y distinciones honoríficas a los egresados de todas las Carreras de la Facultad de Ciencias Agrarias, Promociones 2017, según se detalla a continuación:

Plaqueta Dorada y Diploma de Honor:

| | | | | |
|--------------------------|---|--------|------------|-------------|
| Sr. Benjamín E. MARTÍNEZ | Ing. Agronómica | D.N.I. | 31.887.620 | 8,93 |
| Srta. Sol A. YERDÉN | Tecnicatura Universitaria en Enología y Viticultura | D.N.I. | 35.927.716 | 9,40 |

Plaqueta Plateada y Diploma de Honor

| | | | | |
|-----------------------|---|--------|------------|-------------|
| Sr. Ivo LUCENTINI | Ing. Agronómica | D.N.I. | 36.746.236 | 8,65 |
| Srta. Mayra M. YERDÉN | Tecnicatura Universitaria en Enología y Viticultura | D.N.I. | 37.739.319 | 8,87 |

b) COMISIÓN DE INTERPRETACIÓN Y REGLAMENTO

5.6.- CUDAP: EXP-CUY: 22929/2018: DECANA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS – UNCUYO – FILIPPINI, MARÍA FLAVIA – CREACIÓN DE LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN DE CARRERA PARA CADA UNA DE LAS CARRERAS DE GRADO Y PREGRADO QUE SE IMPARTEN EN LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO, s/consideración de la propuesta presentada.

----- Se procede a dar lectura del despacho de Comisión que dice: “Tenemos el agrado de elevarle a Ud. el proyecto de modificación de la Ordenanza 566/2014 – CD. referida a las Comisiones de coordinación de carreras. -----

----- Tal como se manifestó en diferentes oportunidades era necesaria una revisión y adecuación de la misma. -----

----- La comisión de Interpretación y Reglamento ha elaborado la propuesta para consideración del CD. “ -----

----- Vistas las actuaciones de referencia, se pone a consideración del Consejo Directivo el proyecto de ordenanza. La consejera Lucía VIGNONI explica los principales aspectos modificados. -----

----- En lo referente al Artículo 3° se decide por unanimidad modificar la redacción de acuerdo a lo siguiente: “La Comisión estará presidida por un Director quien deberá ser un Docente que



preferentemente se desempeñe en la correspondiente carrera. Tendrá dependencia del Decanato a través de la Secretaría Académica. -----

----- Se acepta por unanimidad el documento, excepto el Artículo 4º en el cual, el Consejero Sergio CASTELLANOS propone la siguiente modificación: "La designación del Director será propuesta por el Decano. Será designado por el término de CUATRO (4) años y vencerá DOS (2) meses después del mandato de las autoridades de la Facultad, pudiendo ser redesignado por otro período de igual término por el mismo procedimiento. -----

----- Se somete a votación:

Moción A: Propuesta presentada por la Comisión de Interpretación y Reglamento: Dos (2) votos.

Moción B: Propuesta presentada por la Comisión de Interpretación y Reglamento con la modificación propuesta por el Consejero Sergio CASTELLANOS: DIEZ (10) votos.

El Consejero Lisandro GOLDSACK se abstiene de votar porque considera que cualquiera de las opciones le resulta indistinta. -----

----- Por lo tanto, el Consejo Directivo **ORDENA** por mayoría, aceptar el despacho de la Comisión de Interpretación y Reglamento con la modificación señalada precedentemente en los artículos 3º y 4º y aprobar la Ordenanza de creación de la Comisión de Coordinación de Carrera para cada una de las Carreras de Grado y Pregrado que se ofrecen en el ámbito de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Cuyo. -----

c) COMISIÓN DE EXTENSIÓN, VINCULACIÓN Y BIENESTAR UNIVERSITARIO

5.7.- CUDAP: EXP-CUY: 23356/2018: COMISIÓN DE PLAGAS EMERGENTES – HOLGADO, MIRIAM - JORNADA DE ACTUALIZACIÓN SOBRE LOBESIA BOTRANA – PARTICIPACIÓN DE LOS ORGANISMOS DE GOBIERNO ISCAMEN, INTA Y SENASA, s/consideración de lo solicitado.

----- Se procede a dar lectura del despacho de Comisión que dice: "Vista la presentación, la Comisión de Extensión, Vinculación y Bienestar Universitario sugiere otorgar el aval a esta Jornada y asimismo proponer la difusión de la misma." -----

----- La Consejera Lucía VIGNONI observa que las actuaciones están incompletas en cuanto al programa y los disertantes que participarán, por lo que propone sólo autorizar la realización sin otorgar el aval institucional. Moción que es aceptada por todos los presentes. -----

----- Por lo tanto, el Consejo Directivo **RESUELVE** por unanimidad, autorizar la realización de la Jornada de Actualización sobre *Lobesia botrana*, el día miércoles 5 de diciembre de 2018 a las 14:00, en el Aula Magna de la Facultad de Ciencias Agrarias, Universidad Nacional de Cuyo. -----

----- Siendo las 12:30 ingresa el Secretario Académico, M. Sc. Luis RODRÍGUEZ PLAZA. -----

6º.- CUDAP: EXP-CUY: 23403/2018: COMISIÓN DE COORDINACIÓN DE LA CARRERA DE INGENIERÍA EN RECURSOS NATURALES RENOVABLES – SOLICITUD DE APOYO Y GESTIONES S/HOMOLOGACIÓN DE LOS TÍTULOS DE LAS CARRERAS EN RECURSOS NATURALES – ARTÍCULO 43 DE LA LES, s/consideración de lo solicitado.

----- Se transcribe a continuación la nota presentada por la Comisión de Carrera de Ingeniería en Recursos Naturales Renovables la cual expresa lo siguiente:

----- Nos dirigimos a Ud. y, por su intermedio, al Consejo Directivo de la FCA, para solicitarle se dé lugar a la discusión, comunicado de solidarización y propuesta de acciones preventivas, respecto a la problemática del título de Ing. en Recursos Naturales y Medio Ambiente que ha acontecido en la Facultad de Ciencias Naturales de la Universidad Nacional de Salta. -----

----- Este pedido obedece al acuerdo establecido por la Red de Facultades y Escuelas de Ingeniería en Recursos Naturales del país que, en oportunidad del encuentro de AUDEAS en la ciudad de Córdoba (junio 2018), establecieron un procedimiento para la difusión y concientización de la problemática en los estamentos de gobierno de Facultades y Universidades vinculadas. -----

----- El conflicto se presentó cuando llegaron a la Escuela de Recursos Naturales y ambiente las observaciones realizadas por la DNGyFU al respecto del Título de Ingeniero/a/ en Recursos Naturales y Medio Ambiente. No se validaría el título por presentar agregados no acordes al título que figura en el art. 43 de la LES, por lo que deberían homologar al de Ing. en Recursos Naturales. Lo complejo de la situación es que ningún título emitido por las Universidades del país es el que está establecido en el art. 43, sino que todos contemplan un agregado. La situación fue crítica en Salta porque ellos estaban acreditando la carrera con un programa actualizado, que aún no contaba con la resolución ministerial. -----



----- En el caso de Cuyo, aparentemente no se presentaría algún conflicto porque el programa en vigencia (Plan 2011 Ordenanza N° 528/2011 R) cuenta con resolución ministerial, sin embargo podrían presentarse inconvenientes a la hora de hacer reformas en el plan de estudios. -----

----- Ante estos hechos, los integrantes de la Comisión de Carrera de IRNR abajo firmantes, se manifiestan en solidaridad con la Escuela de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente de la UNSal y requieren las siguientes acciones ante el Consejo Directivo de la FCA - UNCuyo:

1. Se emita Resolución apoyando el reclamo de homologación del Título de Ingeniero/a en Recursos Naturales y Medio Ambiente y de Ingeniero/a en Recursos Naturales Renovables con el de Ingeniero/a en Recursos Naturales;
2. Se realicen las gestiones ante las Autoridades de la Universidad Nacional de Cuyo, a través de sus órganos competentes, para que se inicien los trámites antes la SPU a fin de lograr la homologación del Título de Ingeniero/a en Recursos Naturales y Medio Ambiente con el de Ingeniero/a en Recursos Naturales, y de esa manera lograr la inclusión de nuestro título en el Artículo 43 de la LES.
3. Se solicite que el Consejo Superior se expida en el mismo sentido y faculte a Secretaría Académica de la Universidad para el inicio de los trámites correspondientes ante la SPU.
4. Se instruya al Señor Rector de la Universidad Nacional de Cuyo, como representante de la Universidad ante el Consejo de Universidades, a realizar todos los trámites necesarios para lograr la incorporación del Título de Ingeniero/a en Recursos Naturales Renovables dentro del Artículo 43 de la LES."

----- Leída la nota, la Sra. Decana propone adherir a la propuesta presentada en todos sus términos, moción que es aceptada por todos los presentes. -----

----- Por lo tanto, el Consejo Directivo **RESUELVE** por unanimidad, apoyar el reclamo de homologación del Título de Ingeniero/a en Recursos Naturales y Medio Ambiente y de Ingeniero/a en Recursos Naturales Renovables con el de Ingeniero/a en Recursos Naturales. -----

----- Remitir el expediente de referencia al Rectorado de la Universidad Nacional de Cuyo a los fines de:

1. Realizar las gestiones ante las Autoridades de la Universidad Nacional de Cuyo, a través de sus órganos competentes, para que se inicien los trámites antes la SPU a fin de lograr la homologación del Título de Ingeniero/a en Recursos Naturales y Medio Ambiente con el de Ingeniero/a en Recursos Naturales, y de esa manera lograr la inclusión de nuestro título en el Artículo 43 de la LES.
2. Se solicite que el Consejo Superior se expida en el mismo sentido y faculte a Secretaría Académica de la Universidad para el inicio de los trámites correspondientes ante la SPU.
3. Se instruya al Señor Rector de la Universidad Nacional de Cuyo, como representante de la Universidad ante el Consejo de Universidades, a realizar todos los trámites necesarios para lograr la incorporación del Título de Ingeniero/a en Recursos Naturales Renovables dentro del Artículo 43 de la LES.

----- Siendo las TRECE (13:00) y no habiendo otro asunto por tratar, se da por finalizada la sesión. -----